



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-37492695-APN-INF#MECCYT - ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206; las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN Nros. 32/07, N° 56/08, N° 117/10, N° 286/16 y N° 316/17, y el Expediente N° EX-2019-37492695-APN-INF#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley de Educación Nacional asigna competencia al Estado Nacional, las provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en la planificación de la oferta de carreras y de postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia.

Que el artículo 73, inciso d, de la misma Ley establece como uno de los objetivos de la política nacional de formación docente la de “Ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/as docentes en todos los niveles y modalidades de enseñanza”.

Que las ofertas de postítulos docentes tienen como objetivo principal brindar a los profesionales de la docencia una formación post-inicial coherente, estructurada y que apunte al mejoramiento de la calidad educativa, debiendo las mismas responder a las necesidades del sistema educativo en su conjunto y estar sujetas a evaluación y rediseño en función de su adecuación a las necesidades de las escuelas y a las políticas educativas.

Que la formación continua constituye una función de la formación docente que debe desarrollarse en el marco de las políticas educativas establecidas por la Ley de Educación Nacional, orientándose a la producción de saberes específicos y especializados que contemplen la complejidad de los roles funcionales docentes y la necesaria ampliación de funciones del Sistema.

Que por la Resolución CFE N° 32/07 se aprobó el Acuerdo Marco de Educación a Distancia para la Educación Primaria, Secundaria y Superior.

Que la Resolución CFE N° 56/08 encomienda al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE la elaboración de planes de estudio de postítulos en las orientaciones y modalidades previstas en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y para la formación de nuevos roles dentro del sistema educativo.

Que la Resolución CFE N° 117/10 establece el marco regulatorio federal para los postítulos docentes.

Que la Resolución CFE N° 286/16 aprueba el PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2016-2021, donde el Objetivo 3 “Fortalecer las prácticas de los docentes y directores en ejercicio”, se propone ofrecer instancias de formación especializada con el fin de fortalecer de manera continua y sistemática la formación de los diferentes roles del sistema educativo.

Que la Resolución del CFE N° 316/17 aprobó el Plan de Acción 2017-2021 del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE “NUESTRA ESCUELA”.

Que dicha Resolución establece un “Segundo Trayecto” de formación para el período 2017-2021 con diversos componentes, uno denominado “Formación Docente Situada” el cual incorpora dispositivos formativos tendientes a fortalecer las prácticas de gestión institucional y pedagógicas de los equipos directivos y las prácticas de enseñanza de los docentes y otro denominado “Formación Docente Especializada” que comprende propuestas de cursos, ciclos de actualización académica y especializaciones brindados por el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE –INFoD- y por las áreas formativas a cargo de instituciones convalidadas conjuntamente por el INFoD y los Ministerios de Educación de las provincias.

Que el ACTA DICTAMEN N° 2352/19 de la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA le otorgó Aprobación Plena al Postítulo Actualización Académica: “Formación en Educación Inclusiva en Gestión Educativa” del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) normas complementarias y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º—. Aprobar la “Actualización Académica: “Formación en Educación Inclusiva en Gestión Educativa” que como Anexo (IF-2019-38726741-APNINF#MECCYT) forma parte de la presente medida, para ser aplicado en los Institutos Superiores de Formación Docente que cada jurisdicción designe a tal fin.

ARTÍCULO 2º—. El desarrollo del Postítulo aprobado en el ARTÍCULO anterior será desarrollado en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, a quien se faculta para el dictado de las normas que requiera su implementación.

ARTÍCULO 3º—. Comuníquese y cumplido, archívese.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-37492695-APN-INF#MECCYT Actualización Académica: “Formación en Educación Inclusiva en Gestión Educativa”

1. Identificación de la Actualización Académica

Actualización Académica: “Formación en Educación Inclusiva en Gestión Educativa”

2. Título a otorgar

Certificado de Actualización Académica: “Formación en Educación Inclusiva en Gestión Educativa”

3. Justificación

Esta propuesta formativa se enmarca en el Programa Nacional de Formación Permanente 2017-2021 (Res. CFE 316/17) y en el Plan Estratégico Nacional “Argentina Enseña y Aprende” del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación que establece objetivos prioritarios para el período 2016-2021 en el marco de los fines de la política educativa establecidos en la LEN 26.206. Este Plan reafirma la responsabilidad indelegable del Estado de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes del país, reconociendo a la educación como bien público y como derecho personal y social.

De las líneas de acción que plantea destacamos la idea del ingreso, permanencia, aprendizaje de calidad y egreso de la totalidad de los/as niños/as de la educación obligatoria, con las capacidades y saberes que les permitan desarrollar sus potencialidades a nivel personal y social en un mundo global e interconectado. Ante la demanda de espacios de formación y capacitación en relación a la temática, surge esta propuesta formativa destinada a equipos jurisdiccionales de gestión educativa; para ello, además de contar con la infraestructura y los recursos materiales y financieros, es imprescindible, tener equipos jurisdiccionales bien formados con un alto grado de experticia disciplinar. Se trata de brindarles una formación que les lleve a profundizar en experiencias prestigiosas que brindan elementos valiosos y que ayudan a optimizar el desempeño profesional para lograr una educación inclusiva de calidad. Asimismo, promover acciones de actualización académica como la que se propone permite a los profesionales adquirir una mirada crítica de sus prácticas, integrar saberes y desarrollar habilidades específicas que garanticen procesos de Inclusión, adecuadas a las características de los grupos de niños y que garanticen condiciones de equidad para que todos puedan desarrollar sus capacidades y acceder a aprendizajes significativos.

Los distintos modelos y paradigmas, son miradas que pueden adaptarse a la realidad educativa argentina y conciliar con ella un diálogo fluido, respetuoso y enriquecedor del recorrido histórico realizado en el Sistema educativo de nuestro país y que ha dado lugar a una idiosincrásica manera de entender la educación inclusiva. Profundizar en sus rasgos fundantes, principios teóricos y experiencias educativas concretas que tienen los niños, niñas y adolescentes protagonistas indiscutidos de sus propios procesos educativos, permitirá a los cursantes enriquecer su mirada como su práctica profesional, al comprender aspectos relevantes de estas propuestas pedagógicas en su complejidad, y develar la potencialidad que tienen en términos del desarrollo y el aprendizaje de los alumnos.

La opción pedagógica seleccionada para la actualización académica es la modalidad a distancia en su carácter mixta. Los materiales elaborados tienen un diseño didáctico que propicia el uso de medios tecnológicos y promueven una interacción a manera de conversación didáctica que involucra al alumno y lo apoya en los procesos de construcción de los conocimientos. Su organización respeta la estructura lógica de la disciplina y la dimensión psicológica de los sujetos de aprendizaje con el propósito de favorecer la comprensión. El abordaje de los contenidos y su diseño didáctico, incluyen múltiples recursos para lograr este objetivo: esquemas, diagramas, videos, audios, testimonios, preguntas, análisis de casos, situaciones problemáticas, desempeños de síntesis, debates y reflexiones que apelan a los conocimientos previos y a la experiencia de los cursantes capitalizándola. El aprender en un entorno virtual durante el cursado de la Actualización facilitará que los cursantes puedan apropiarse, además de los contenidos específicos desarrollados en las clases, de ciertas herramientas digitales y a partir de su uso, descubrir los beneficios de crear una cultura de pensamiento en red con otros colegas, y compartir con ellos la experiencia de aprendizaje en una comunidad virtual.

Esta oferta formativa se constituirá como un postítulo nacional dictado por el Instituto Nacional de Formación Docente junto con los Institutos Superiores de Formación Docente seleccionados para esta política en cada jurisdicción.

4. Destinatarios:

Perfil de los destinatarios:

Involucra a profesionales de los equipos técnicos jurisdiccionales con el objetivo de propiciar un diálogo permanente entre los mismos.

Personas que posean título Docente y/o Profesor/a que estén actualmente en ejercicio dentro de los equipos técnicos de las jurisdicciones.

Se admitirá en el cursado de los espacios curriculares correspondientes a la Actualización Académica a quienes no posean los títulos requeridos pertenecientes a los equipos jurisdiccionales, directivos, supervisores y estudiantes con título docente en trámite. Dichos cursantes recibirán una certificación de cada uno de los espacios curriculares aprobados.

5. Cursado

La duración de la Actualización académica será de 200 horas reloj. De ellas, el 85% (170 horas) corresponderán a trabajo virtual, y el 15% (30 horas) a trabajo presencial, que incluirá actividades de trabajo de campo.

- Años de duración: Se podrá cursar en un (1) año, dos cuatrimestres consecutivos.
- Régimen de correlatividades: Para cursar el Seminario Final se deberán tener aprobados los cinco espacios curriculares.

6. Carácter

El cursado de la actualización será gratuito.

7. Objetivos

La Actualización tiene los siguientes propósitos:

- i. Implementar políticas priorizadas por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tendientes a la Formación en Educación Inclusiva en Gestión Educativa.
- ii. Promover la actualización de equipos técnicos jurisdiccionales, formadores de, docentes, directivos y supervisores en los enfoques pedagógicos aquí propuestos, con el objeto de favorecer la reflexión sobre sus posibilidades profesionales educativas para la educación inclusiva.
- iii. Ofrecer un espacio de discusión crítica en torno a las fortalezas y debilidades de dichos enfoques, su valor pedagógico, las condiciones de implementación requeridas y sus derivaciones didácticas.
- iv. Ampliar la perspectiva educativa de los profesionales a través del conocimiento de experiencias educativas internacionales prestigiosas, validadas por la comunidad científica, que les permitan además de conocer sus supuestos teóricos y metodológicos, revisar críticamente las prácticas de intervención con el objeto de optimizarlas.

8. Requisitos de admisión

Para ingresar como alumno regular en la Actualización Académica se debe cumplir con los siguientes requisitos: título Docente y/o Profesor/a.

Es requisito para la inscripción definitiva:

- Completar un formulario de pre-inscripción en línea.
- Presentar en el Instituto de Formación docente que se le asigne como sede de la Actualización, la siguiente documentación en formato papel:
 - fotocopia de DNI
 - foto 4 x 4
 - fotocopia autenticada del título docente;
 - constancia laboral.

9. Estructura

Está organizada en Seis (6) espacios curriculares: cinco (5) Unidades, 4 trabajos de campo y un (1) seminario final de integración.

Espacio curricular	Horas virtuales	Horas Presenciales/Trabajo de campo	Total horas
Unidad 1- La educación Inclusiva	46	0	46
Unidad 2- La institución educativa inclusiva	30	10	40
Unidad 3- El aula inclusiva	30	10	40
Unidad 4- Convivencia Escolar	27	5	32
Unidad 5 - Trabajo en red	27	5	32
Seminario final de integración.	10	0	10

Coloquio			
Total horas	170	30	200

Los nombres de las cinco unidades son:

1. La Educación Inclusiva.
2. La Institución Educativa Inclusiva.
3. El aula Inclusiva.
4. Convivencia Escolar.
5. Trabajo en Red.

10. Desarrollo de la propuesta educativa

a) Las obligaciones académicas de los estudiantes

Las actividades virtuales obligatorias consisten en:

- la lectura de las clases y la bibliografía obligatoria,
- la realización de los trabajos prácticos que se desarrollan en cada módulo,
- la participación en debates, intercambio de experiencias o reflexiones en los foros,
- la realización de los trabajos de campo.
- La realización de un trabajo final integrador.
- Evaluación Final Individual.

Cada 15 días se publicará una clase virtual escrita donde se presentan los aspectos teóricos, se contextualizan las lecturas y se proponen disparadores para la discusión. En la clase se sugieren vínculos a documentos existentes en la web y se presentan y explican las actividades (trabajos prácticos, foros, wikis, documentos compartidos) que se desarrollarán en los días subsiguientes.

Los trabajos prácticos se irán entregando al tutor durante el desarrollo del módulo por el correo interno, en los foros de intercambio o en las wikis del aula, según se indique; y algunas de ellas conformarán el portfolio de aprendizaje del alumno que utilizará luego para la elaboración del trabajo final que le permitirá acreditar cada módulo cursado.

El trabajo final tiene carácter integrador y su aprobación es requisito para la aprobación de la actualización.

El foro es un espacio de diálogo entre profesionales de los equipos técnicos jurisdiccionales, que puede tener diferentes usos: compartir reflexiones sobre las lecturas, consultar y resolver dudas, comunicar y analizar experiencias, discutir, argumentar, propiciando el intercambio entre colegas. La participación en el foro representa la "asistencia" (virtual) a clase, y muestra el nivel de compromiso y profundidad en el abordaje de la materia.

Las actividades presenciales obligatorias consisten en:

- la realización de los trabajos de campo, que consistirán en el desarrollo de experiencias con supervisores y /o directores de escuelas, tanto de los niveles como de la modalidad de Educación Especial e institutos de formación docente.

En la siguiente tabla se sintetizan las instancias y las obligaciones académicas de los cursantes:

Actividades obligatorias	Carácter	Duración, frecuencia y lugar
	virtual	El módulo 1 consta de 3 clases y los módulos 2, 3, 4 y 5 constan de 2 clases cada uno, en formato texto con

Lectura de clases y bibliografía	asincrónico obligatorio	inclusión de materiales multimediales, que se presentan con una frecuencia quincenal en el campus virtual. Dichas clases incluyen lecturas obligatorias y sugieren al cursante bibliografía y material ampliatorio.
Trabajo Práctico	virtual asincrónico obligatorio	En los módulos 2, 3, 4, y 5 se establece la resolución de 1 actividad obligatoria que podrá realizarse de manera individual o en pareja educativa en el campus virtual, en formato escrito.
Debates, intercambios de experiencias en el foro	virtual asincrónico obligatorio	El foro es un espacio de intercambio entre los cursantes y el tutor que puede tener diferentes usos: compartir reflexiones sobre las lecturas, consultar y resolver dudas, comunicar y analizar experiencias, discutir, argumentar, justificar puntos de vista. La participación en el foro representa la "asistencia" (virtual) a clase, y muestra el nivel de compromiso y profundidad en el abordaje de contenidos y actividades. Los cursantes en cada clase tienen una consigna de participación en el mismo.
Trabajo final integrador (TFI)	virtual asincrónico obligatorio	En el marco de la cursada del espacio curricular Seminario de Trabajo Final, se orientará al cursante en la resolución de la consigna del trabajo final integrador (TFI) cuya aprobación le permitirá acreditar la actualización pedagógica. La misma tiene por objetivo la integración de los contenidos desarrollados en los módulos y será entregada a los cursantes al iniciar el primer módulo.
Tutoría	virtual asincrónico	La tutoría la realizan los tutores de forma permanente, durante el desarrollo de la actualización académica, a través de los foros y por medio del correo interno del campus virtual. La misma tiene como objetivo orientar la tarea de los cursantes y resolver las dudas que pudieran surgir.

b) Funciones de cada figura prevista en el equipo docente

Para cada módulo se conformará un equipo integrado por: responsable de contenidos, coordinador de tutores y tutores.

Funciones de los **responsables de contenido** (jefes de cátedra):

- Velar y monitorear el correcto tratamiento de los contenidos.
- Acompañar y asesorar a los coordinadores de tutores y tutores frente a preguntas puntuales del contenido.
- Participar de las reuniones del equipo de formación.

Asignación horaria: dedicación promedio de 15 horas reloj semanales. El responsable de contenidos trabaja en conjunto con todos los coordinadores de tutores y tutores del módulo a su cargo.

Funciones de los **coordinadores de tutores**:

- Realizar el seguimiento cotidiano del dictado de cada módulo.
- Monitorear las actividades de los tutores a través de la lectura de sus participaciones en las aulas virtuales, los registros de la plataforma, comunicaciones personales y pedidos de informes.
- Orientar y asistir a los tutores en cuestiones técnicas de la plataforma y pedagógicas del trabajo virtual.
- Organizar las tareas diarias de la tutoría (indicar plazos y procedimientos al equipo de tutores que coordinan).
- Participar de las reuniones del equipo de formación.

Asignación horaria: dedicación promedio de 18 horas reloj semanales. Un coordinador de tutores coordina un promedio de 10 tutores.

Los tutores tienen por función:

- Dinamizar los intercambios y moderar la participación en los foros de discusión (se prevé una consigna de intercambio por clase).
- Realizar el seguimiento, evaluación y devolución de las actividades obligatorias (trabajos prácticos) y el trabajo final de los cursantes.
- Asistir a los alumnos en cuestiones académicas, consultas, y acompañarlos en sus procesos de aprendizaje.
- Derivar las dificultades técnicas o de acceso a la plataforma que pudieran tener los cursantes y monitorear el correcto funcionamiento del aula virtual.
- Participar de las reuniones del equipo de formación.

Asignación horaria: dedicación promedio por cada aula 10 horas reloj semanales. Máximo de estudiantes por tutor: 40 alumnos por aula virtual.

c) Medios y recursos tecnológicos virtuales

A nivel central se utilizará para el cursado de la Actualización Académica el entorno virtual de aprendizaje utilizado por INFoD, E-ducativa, por sus antecedentes y experiencia en la plataforma. Este entorno consta de aulas virtuales, espacios colaborativos, herramientas de consulta individual, aplicaciones para seguimiento y registro de actividades de alumnos y docentes facilitadores, capacidad para publicar material multimedia. Se utilizarán específicamente las herramientas foro, portfolio, noticias, mensajería interna, archivos, clases, calendario)

Cada aula será acompañada por un tutor virtual.

d) Prácticas profesionalizantes: No aplica.

e) Régimen de evaluación de los aprendizajes:

Para la permanencia activa en el cursado de los espacios curriculares se debe ingresar en forma periódica al aula virtual y participar en las propuestas de intervención de las mismas. Transcurridos los 30 días corridos donde no se visualice ingreso al aula, se dará de baja al cursante en dicha unidad curricular y éste figurará como “desaprobado” (término que equivale a “no ingresó”) en su calificación final.

El régimen de evaluación requiere de:

- La resolución y aprobación de las actividades obligatorias presentadas en las clases virtuales de los módulos. Las mismas integrarán un portfolio de aprendizaje del alumno.
- La resolución y aprobación del Trabajo Final Integrador.
- Cursado y aprobación del Seminario final que tiene por objetivo orientar al alumno en la resolución de la consigna correspondiente al Trabajo Final de Integración, cuya aprobación permitirá la acreditación de la Actualización académica.

- La resolución y aprobación de los trabajos de campo de los módulos que así lo indiquen.
- La aprobación de la Evaluación Final Individual.

Evaluación y calificación

Escala de calificación para la evaluación de los espacios curriculares:

- Espacios curriculares presentes en la estructura curricular: de 1 a 10 puntos.
- Nota mínima requerida para la aprobación de cada uno de los espacios curriculares y del Trabajo Final de Integración (TFI): 4 (cuatro) puntos.
- evaluación final individual: de 1 a 10 puntos, aprobando con una nota no inferior a 4 (cuatro) puntos.
- La aprobación final de la Actualización requerirá
 - aprobar cada unidad.
 - cumplimiento de los trabajos de campo presencial de las unidades que así lo dispongan.
 - La aprobación de la evaluación final individual.

Modos de aprobación:

Para aprobar el curso se espera de los cursantes que:

- Los trabajos escritos consistan en una producción original e individual del cursante respetando los criterios de evaluación establecidos. En caso de que incurriera en plagio, el trabajo será desaprobado.
- Para aprobar cada una de las unidades curriculares se deben cumplimentar en tiempo y formal los requisitos explicitados en las aulas virtuales correspondientes, y obtener una calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos.

Certificación

- Titulación

Estará a cargo de las jurisdicciones la emisión del siguiente título atendiendo a lo dispuesto por las respectivas regulaciones jurisdiccionales: Título Certificado de ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA en Formación en Educación Inclusiva en Gestión.

- Certificación del trayecto formativo

Los estudiantes que al momento de la finalización de la Actualización no posean título docente, no podrán acreditar la actualización como tal. Recibirán en su lugar la certificación del trayecto formativo, que se valorará de acuerdo con las disposiciones vigentes en cada jurisdicción.

- Puntaje

A efectos de la certificación, acreditación y asignación de puntaje para su cómputo, se deberá proceder conforme establezca cada jurisdicción.

11. Organización y gestión de la actualización:

a) Cuerpo académico:

Responsable de la carrera y de la sede central: Instituto Nacional de Formación docente.

Responsable de las sedes jurisdiccionales: Instituto Nacional de Formación Docente en conjunto con las Direcciones de Educación Superior jurisdiccionales.

Equipo docente:

- Responsables de contenido: profesional con título terciario o universitario con sólida formación académica y didáctica en los contenidos del módulo y experiencia en la práctica. Experiencia en entornos virtuales.
- Coordinador de tutores: Profesional con título terciario o universitario de carrera afín a la disciplina del módulo, con capacidad de gestión y experiencia en tutoría en entornos virtuales, preferentemente en la plataforma de e-learning que se utiliza en la Actualización.
- Tutores: profesionales con título terciario o universitario de carrera afín a la disciplina del módulo con experiencia en tutoría en entornos virtuales, preferentemente en la plataforma de e-learning que se utiliza en la Actualización.

Todos los perfiles serán seleccionados a partir de la evaluación del currículum vitae de los aspirantes - priorizando títulos y postítulos en la temática, experiencias previas de administración de aulas virtuales, y experiencia en la temática.

b) Organización de sedes:

Sede central

Instituto Nacional de Formación docente

Dirección: Santa Fe 1548, piso 10

Localidad: CABA

Jurisdicción: CABA

Código Postal: 1111

Teléfonos/Fax: (011) 4129 1000

Correo electrónico: aprendermatematica@infd.edu.ar

Horario de atención: 9 a 17 hs.

Sedes provinciales

Serán designados en conjunto con las autoridades de las Direcciones de Educación Superior Jurisdiccionales los Institutos de Formación Docente que funcionarán como sedes de la Actualización Pedagógica en cada provincia. La cantidad de sedes se determinará de acuerdo a la matrícula de inscripción inicial. Las sedes provinciales serán las encargadas de recepcionar la documentación física de los cursantes y emitir en forma conjunta con el INFD las certificaciones y titulación correspondientes.

12. Requisitos para obtención del postítulo

- Para acreditar la Actualización los cursantes deben aprobar todas las unidades curriculares propuestas, el Seminario Final, los trabajos de campo de las unidades que así lo requieran y la evaluación final.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Permanencia activa en el cursado de los espacios curriculares ingresando en forma periódica al aula virtual y participar en las propuestas de intervención de las mismas. Transcurridos los 30 días corridos donde no se visualice actividad en el aula, se dará de baja al cursante en dicho módulo y este figurará como “desaprobado” en su calificación final.
- Resolución y aprobación de las actividades obligatorias presentadas en cada unidad.
- Cursado y aprobación del Seminario final que tiene por objetivo orientar al alumno en la resolución de la consigna correspondiente al Trabajo Final de Integración (TFI).

- En caso de no cumplir con el trabajo obligatorio o con la participación requerida en cada módulo por excepciones justificadas (enfermedad o fuerza mayor) y con aprobación de la jurisdicción, podrá accederse a una instancia de recuperación final para cada módulo (la misma se desarrollará dentro de los 30 días corridos a partir de la finalización de los plazos establecidos para la actividad que se recuperará).

13. Perfil del Egresado

El profesional graduado que haya aprobado la Actualización Académica para la Formación en Educación Inclusiva en Gestión Educativa:

- Habrá construido una visión general de Educación Inclusiva en Gestión Educativa en la actualidad.
- Poseerá conocimientos específicos sobre los enfoques pedagógicos relacionados con la educación inclusiva y el abordaje a la diversidad, en relación con sus aspectos teóricos conceptuales, y su perspectiva didáctica.
- Habrá construido una posición acerca del valor pedagógico de los enfoques pedagógicos y sus posibilidades de implementación.
- Podrá revisar críticamente sus propias prácticas profesionales a la luz de los supuestos teóricos y metodológicos de estas estrategias con el objeto de mejorarlas.
- Podrá diseñar proyectos educativos, y programar acciones desde los marcos de estas estrategias, implementarlos y evaluarlos al interior de sus jurisdicciones.